En la villa de Ecija en veinte
dias del mes de setiembre de mil y
seis cientos y veinte y cinco años por ante
mi escriv.no publico y testigos parecio pre
sente Gonzalo Nuñez Osorio vecino de esta ciu
dad que dio por firmado el Rey nro. s.r
la cedula de mrd. de oficios de Regidor
en esta dicha ciudad y habiendo sido recep
tado su real provision y titulo y acep
tandolo como acepta la d.a merced y nombra
miento y jurando como jura de guardar
e cumplir las obligaciones de los oficios y cien
te cumpliendo con sus obligaciones
para que se presente ante el cabildo que
se halla en el ayuntamiento de esta ciudad
y pida se le tome posesion del dicho oficio
su poder cumplido que dio a Baltasar
de Zuñiga vecino de esta ciudad para que en su nombre se pre
sente ante el cabildo y tome la po
sesion judicial de los dichos oficios y en su nombre el
juramento que en la d.a aprobacion
se manda y cuando el todo y lo anexo
al pertenecientes y lo acepta por mi
estando y se quedan por mi los y demas diligen
cias que se hicieren y lo que se hallare
presente. testigos el licenciado Juan Bau